

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2762/22

USHUAIA, 25 OCT 2022

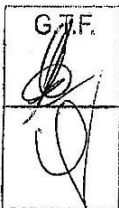
VISTO el Expediente N° MPA-E-15239-2022 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/22 RAF 108 y N° 04/22
RAF 560, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal técnico que realiza
tareas en zonas agrestes, dependientes de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Desarrollo
Productivo y Pyme del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante la Resolución M. P. y A. N° 402/22 se autorizó el llamado a
Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y
Condiciones Particulares, los correspondientes Formularios de Cotización y se conformó la
Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/08/2022, surge que se presentaron
dos (2) oferentes: para la Licitación Pública N° 02/22 RAF 108, la firma "GRUPO FARO
S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, respecto a los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08,
09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCO
MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.105.045,00), y el proveedor "UVAS DE LA
PATAGONIA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70810234-9, respecto a los renglones 13 y 14, cotizó una
oferta base por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS
SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.560.000,00), una oferta alternativa 1 por la suma total
de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.560.000,00), y
una oferta alternativa 2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS
OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.480.000,00); para la Licitación Pública N° 04/22 RAF 560, el
proveedor "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70810234-9, respecto al renglón
N° 03, cotizó una oferta base, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO
MIL CON 00/100 (\$ 375.000,00), una oferta alternativa 1, por la suma total de PESOS
TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 375.000,00) y una oferta
alternativa 2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON
00/100, (\$ 375.000,00); y la firma "GRUPO FARO S.R.L." CUIT N° 30-71412413-3, respecto a
los renglones N° 01, 02, 03, 05, 07, 08, 09, 10, 11 y 12, cotizó una oferta base, por la suma total



...//2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2762/22

///...2

de PESOS DOS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.014.780,00) y una oferta alternativa 1 respecto al renglón N° 05, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 352.780,00).

Que el Decreto Provincial N° 614/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que:
"(...) La Preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc".

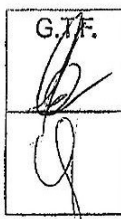
Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 16/09/2022, recomendó preadjudicar en el marco de la Licitación Pública N° 02/22 RAF 108, los renglones N° 10, 11, 12 y 15 a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L.". C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SEIS CON 00 (\$ 1.812.106,00), y los renglones N° 13 y 14, a favor de la firma "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70810234-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.560.000,00); en cuanto a la Licitación Pública N° 04/22 RAF 560, aconsejó preadjudicar los renglones N° 02, 08 y 11 a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 464.376,00), y el renglón N° 03 a favor de la firma "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70810234/9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 375.000,00), en virtud de ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, indicó declarar fracasados los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la Licitación Pública N° 02/22 RAF 108 y los renglones N° 01, 05, 07, 09, 10 y 12 de la Licitación Pública N° 04/22 RAF 560, por no ajustarse a lo requerido; como así también, declarar desiertos los renglones N° 04 y 06 de la Licitación Pública N° 04/22 RAF 560, por falta de oferta por parte de los oferentes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatoria N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto



...///3
ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO

Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2762/22

///...3

administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 02/22 RAF 108, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes, dependientes de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, del Ministerio de Producción y Ambiente, en los renglones Nº 10, 11, 12 y 15 a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L." CUIT Nº 30-71412413-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 1.812.106,00), y los renglones Nº 13 y 14 a favor de la firma "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", CUIT Nº 30-70810234-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.560.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 04/22 RAF 560, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal técnico que realiza tareas en zonas agrestes, dependientes de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme, del Ministerio de Producción y Ambiente, en los renglones Nº 02, 08 y 11 a favor de la firma "GRUPO FARO S.R.L." CUIT Nº 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 464.376,00) y el renglón Nº 03 a favor de la firma "UVAS DE LA PATAGONIA S.A.", CUIT Nº 30-70810234-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 375.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasados los renglones Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de la Licitación Pública Nº 02/22 RAF 108 y los renglones Nº 01, 05, 07, 09, 10 y 12 de la Licitación Pública Nº 04/22 RAF 560.

ARTÍCULO 4º.- Declarar desiertos los renglones Nº 04 y 06 de la Licitación Pública Nº 04/22 RAF 560.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina



...///4
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Marcelo Aveiro".

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

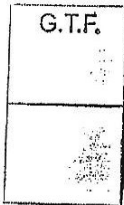
///...4

Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 8077UG, U.G.C. UC8077, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los oferentes. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2762/22




Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

25/10/2022 15:32